

## GUÍA DOCENTE

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	
<b>Doble Grado:</b>	<b>Derecho y Ciencias Políticas y de la Administración</b>
<b>Asignatura:</b>	<b>DERECHOS HUMANOS Y VALORES DEMOCRATICOS</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Módulo II. Teorías Políticas</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Público</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2013/2014</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Segundo semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>3º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Obligatoria</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

### 2. EQUIPO DOCENTE

<b>Responsable de la asignatura</b>	
<b>Nombre:</b>	<b>ISABEL VICTORIA LUCENA CID</b>
<b>Centro:</b>	<b>DERECHO</b>
<b>Departamento:</b>	<b>DERECHO PUBLICO</b>
<b>Área:</b>	<b>FILOSOFIA DEL DERECHO</b>
<b>Categoría:</b>	<b>PCD</b>
<b>Horario de tutorías:</b>	<p><b>Martes de 10 a 11 y 13 a 14,30</b></p> <p><b>Jueves de 16 a 17,30</b></p> <p><b>Previa Cita al correo electrónico: miluccid@upo.es</b></p>
<b>Número de despacho:</b>	<b>Edificio 6-2-19</b>
<b>E-mail:</b>	<b>MILUCCID@UPO.ES</b>
<b>Teléfono:</b>	<b>954349734</b>

## GUÍA DOCENTE

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

##### A) OBJETIVOS GENERALES

1. Conocer los valores esenciales de la democracia.
2. Reconocer el papel de la educación en valores democráticos.
3. Reflexionar sobre las interrelaciones entre economía, valores democráticos y cultura.
4. Saber analizar situaciones comunes de la práctica democrática.
5. Conocer el origen, concepto y función de los derechos humanos.
6. Reflexionar sobre las interdependencias entre Estado de Derechos y Derechos humanos.
7. Conocer y reflexionar sobre posibles violaciones de los derechos humanos en el mundo contemporáneo.
8. Conceptos básicos que componen la categoría jurídica de los derechos humanos.
9. Fundamento axiológico de esta categoría jurídica.
10. Problemas actuales y retos pendientes de solución
11. Conocer los instrumentos necesarios para identificar los mecanismos y formas de defensa de los derechos humanos.
12. Relacionar las respuestas y acontecimientos de la realidad y los derecho especificados en el edificio legal internacional sobre el cual están asentados
13. Identificar qué elementos del contexto político, social o económico favorecen determinadas violaciones de Derechos Humanos.

##### B) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Relación democracia y derechos fundamentales
2. Democracia, valores y fines
3. Identificar los derechos humanos de primera y segunda generación
4. Distinguir los mecanismos de defensa de los derechos humanos
5. Conocer los llamados “derechos de tercera generación (desarrollo, paz, medioambiente, consumo, etc.)
6. Manejar los instrumentos jurídicos internacionales y regionales de protección de los DDHH
7. Interpretar la información que proporcionan estos instrumentos
8. Analizar las diferentes formas de actuación en el campo de trabajo que llevan a cabo los organismos internacionales, las ONGs y las poblaciones afectadas por violaciones de los DDHH
9. Utilizar las fuentes de información que existen en el ámbito de la investigación y la defensa de los DDHH
10. Desarrollar un espíritu crítico acerca de los problemas en la aplicación de los instrumentos jurídicos, nacionales e internacionales de protección de los DDHH.
11. Adquirir destreza en el manejo de los anteriores contenidos en su aplicación a casos concretos.

## GUÍA DOCENTE

### 3.2. Aportaciones al plan formativo

Esta asignatura está dedicada al estudio y reflexión de los valores democráticos (su historia, las aportaciones realizadas por los movimientos sociales, su situación en la actualidad) y los Derechos Humanos (historicidad, evolución, comprensión). Una asignatura como ésta es fundamental en todos los grados ya que constituye un referente intelectual para la conformación de una perspectiva crítica por parte del alumno, a la vez que una necesaria formación básica en elementos esenciales para el Grado de Derecho.

### 3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos

Se recomienda al alumnado que sepa combinar en el desarrollo de la asignatura el debido rigor en el manejo de los conceptos, instrumentos y valores con una necesaria capacidad crítica que permita poner en duda y someter a un exhaustivo juicio de valoración todos los contenidos que se desarrollen a lo largo del curso.

Igualmente, será necesario que el alumnado sepa combinar el conocimiento pormenorizado de cada uno de los aspectos tratados, sin perder, al mismo tiempo, una visión global que permita una comprensión lo más intensa y extensa, al mismo tiempo, de la asignatura.

Por último, un elemento esencial para el desarrollo adecuado de la asignatura será la participación activa del alumnado tanto en las sesiones teóricas como en las prácticas.

## 4. COMPETENCIAS

### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

Competencias instrumentales

- a. Capacidad de análisis y síntesis.
  - b. Capacidad de organización y planificación.
  - c. Posesión y comprensión de conocimientos específicos.
  - d. Aplicación de los conocimientos al ejercicio profesional.
  - e. Capacidad de gestión de la información (emitir juicios y reflexiones a partir de datos relevantes).
  - f. Capacidad de evitación y de resolución de problemas.
  - g. Capacidad de decisión.
- 1.2. Competencias interpersonales
- h. Adquirir valores y principios éticos para la convivencia social.
  - i. Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.
  - j. Reconocimiento a la diversidad y la multiculturalidad.
- 1.3. Competencias sistémicas
- k. Habilidades de aprendizaje autónomo.

## GUÍA DOCENTE

l. Creatividad.

m. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

n. Capacidad de practicar la expresión oral y escrita (transmitir contenidos al público).

En lo que se refiere a las competencias específicas, resaltamos las siguientes:

2.1. Competencias académicas (saber)

a. Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.

b. Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.

c. Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.

d. Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.

e. Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.

f. Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer)

g. Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.

h. Adquirir la terminología jurídica básica en español y en una lengua extranjera moderna.

i. Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet), así como en el manejo y la comunicación de datos.

j. Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

k. Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

Competencias profesionales (saber hacer)

l. Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).

m. Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.

n. Desarrollar la oratoria jurídica

o. Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.

p. Adquirir la capacidad de evitación y resolución de conflictos jurídicos

### **4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura**

#### COMPETENCIAS GENÉRICAS

##### 1.1. Competencias instrumentales

- Capacidad de análisis y síntesis.

- Capacidad de organización y planificación.

- Capacidad de gestión de la información.

- Resolución de problemas.

- Practicar la expresión oral y escrita.

##### Competencias interpersonales

- Adquirir la capacidad de trabajar en equipo.

## GUÍA DOCENTE

- Adquirir la capacidad de negociación y conciliación.

Competencias sistémicas

- Aprendizaje autónomo.
- Creatividad.
- Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

### COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

Competencias académicas (saber)

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Comprender y conocer las principales instituciones jurídicas, privadas y públicas, en su génesis y su conjunto.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer)

- Adquirir la capacidad para utilizar los principios y valores constitucionales como herramienta de trabajo en la interpretación del ordenamiento jurídico.
- Adquirir la terminología jurídica básica en español y en un idioma extranjero.
- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.
- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.

### 4.3. Competencias particulares de la asignatura

COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS:

- Conocer los valores esenciales de los sistemas democráticos.
- Comprender el papel esencial de la educación en valores democráticos.
- Estudiar las relaciones entre valores democráticos, economía y cultura
- Construcción de una cultura jurídica sólida en materia de democracia y derechos humanos.
- Adquirir rigor en el uso conceptual de las diferentes categorías conformadoras de los derechos humanos.
- Desarrollar habilidades para el razonamiento crítico desde los derechos humanos.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS:

- Cognitivas (Saber):
- Asimilar las distintas teorías sobre la naturaleza de los valores democráticos.
- Conocer las distintas teorías sobre el origen de los derechos humanos y alcanzar una

## GUÍA DOCENTE

definición adecuada del concepto.

- Comprender las relaciones internas entre el concepto de Estado y los derechos humanos en los regímenes democráticos.
- Conocer los sistemas y mecanismos más representativos de defensa de los derechos humanos
- Fijar la posición fundamental de los derechos humanos en nuestro sistema jurídico.
- Conocer el lenguaje específico de esta categoría jurídica.
- Saber identificar los valores concretos que en cada caso protegen.
- Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer):
- Reflexionar sobre la importancia de defender unos valores esenciales para el mantenimiento de los sistemas democráticos.
- Enjuiciar críticamente la importancia de la educación en valores democráticos.
- Analizar, de forma crítica, las interrelaciones entre valores democráticos, economía y cultura.
- Simular situaciones conflictivas en la práctica democrática.
- Identificar distintas concepciones sobre el origen y concepto de los derechos humanos.
- Analizar críticamente las interdependencias entre Estado de derecho y derechos humanos.
- Indagar en las funciones esenciales que los derechos humanos cumplen en los sistemas democráticos.
- Desarrollar destreza en la aplicación al caso concreto de cada derecho humano.
- Saber aplicar a problemas originales y actuales las categorías estudiadas.
- Actitudinales (Ser):
- Valorar positivamente los elementos esenciales de los sistemas democráticos.
- Tomar conciencia de la importancia de la educación en valores democráticos.
- Valorar la función esencial de los derechos humanos en los sistemas democráticos.
- Asimilar una actitud crítica en la defensa de los valores democráticos y los derechos humanos
- Rigor conceptual y método riguroso.
- Asumir un sentido ético del Derecho.
- Defender los límites innegociables del sistema jurídico

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

1. INTRODUCCION: LOS DERECHOS HUMANOS EN PERSPECTIVA HISTORICA
  - 1.1. BREVES ANTECEDENTES HISTORICOS
  - 1.2 LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS DE NNUU
  - 1.3.CONCEPTO Y FUNDAMENTACION DE LOS DERECHOS HUMANOS
  - 1.4. APROXIMACION LINGÜÍSTICA
  - 1.5.CONCEPTO, CONTENIDOS Y CONTINGENCIAS DE LOS DE DERECHOS HUMANOS
  - 1.6. FUNDAMENTACION Y TEORIAS SOBRE LOS DERECHOS HUMANOS

## GUÍA DOCENTE

- 1.7. GENERACIONES DE DERECHOS HUMANOS: ¿PRIMACIA DE UNOS DERECHOS SOBRE OTROS?
- 2.- DEMOCRACIA
  - 2.1. CONCEPTO DE DEMOCRACIA
  - 2.2. MODELOS DE DEMOCRACIA
  - 2.3. DERECHOS HUMANOS Y DEMOCRACIA
3. VALORES DEMOCRATICOS
  - 3.1 ¿QUÉ SON LOS VALORES?
  - 3.2. VALORES DEMOCRÁTICOS
  - 3.3. LIBERTAD, IGUALDAD, TOLERANCIA, JUSTICIA, SOLIDARIDAD
  - 3.4. ESTADO SOCIAL Y DEMOCRATICO DE DERECHO Y DERECHOS HUMANOS
4. LOS DESAFIOS DE LA GLOBALIZACION A LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS DEMOCRACIAS ESTATALES
  - 4.1. DERECHOS HUMANOS: CUESTION DE INTERPRETACION. UNIVERSALISMO VS RELATIVISMO CULTURAL
  - 4.2. LAS TEORIAS DEMOCRATICAS COSMOPOLITAS Y LOS DESAFIOS AL MODELO DE DEMOCRACIA ESTATAL.
  - 4.3 LAS DEMANDAS DE LA JUSTICIA GLOBAL.LOS NUEVOS MOVIMIENTOS SOCIALES ANTE LOS PROBLEMAS MUNDIALES.

## 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

### TÉCNICAS DOCENTES.

Sesiones académicas teóricas  
Sesiones académicas de desarrollo y prácticas  
Exposicion y debate  
Controles de lecturas obligatorias

### RECURSOS:

WebCt  
Videos  
Web 2.0

Los distintos metodos propuestos serán empleados de la forma más adecuada, fomentándose la participación activa de los alumnos y favoreciendo la adquisición de las competencias, transversales y específicas, que con anterioridad se han detallado.

En concreto, con las exposiciones que los alumnos hacen de partes concretas del programa, se les obliga a preparar intervenciones, haciendo así el esfuerzo, no sólo de estudiar y entender la materia para hacerla entender a sus compañeros, sino de exponerla oralmente. Por otra parte, las exposiciones suelen ir acompañadas de presentaciones en Power Point, Prezi, etc., lo que favorece en los alumnos el manejo y la adquisición de habilidades informáticas elementales.



## GUÍA DOCENTE

Con las lecturas recomendadas y los estudios de casos, se pretende que el estudiante se enfrente a materiales distintos ya sean manuales u otras fuentes bibliográficas, fomentando en los debates y en las reflexiones escritas un análisis crítico de los Derechos Humanos.

En la realización de trabajos de investigación sobre casos, se da al alumno la posibilidad de profundizar en alguna materia concreta del programa, para lo cual debe manejar bibliografía especializada, analizando y condensando toda la información examinada para la realización del trabajo. Asimismo, se favorece con ello el uso de la terminología.

### 7. EVALUACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Académico y de Evaluación los alumnos y alumnas tienen derecho a ser evaluado con garantía de equidad y justicia, de acuerdo con el sistema de evaluación establecido por cada Departamento para las asignaturas de las que sea responsable.

#### **Convocatorias**

Según lo dispuesto en la Normativa de progreso y permanencia de los estudiantes de Grado, en su artículo 7.1, las convocatorias de evaluación serán dos, la correspondiente al semestre y la convocatoria de julio. Ambas convocatorias se consideran partes complementarias de un único proceso de formación desarrollado durante el curso académico.

Para la convocatoria de julio se deberá especificar qué partes de los contenidos de la asignatura podrán ser evaluados y qué modalidades de evaluación se utilizarán. Las convocatorias de exámenes serán públicas.

#### **Modalidad de la Evaluación:**

La evaluación del proceso de enseñanza y aprendizaje se realizará a través de la Evaluación Continua que valora el proceso de aprendizaje del estudiante a través del seguimiento del trabajo que se realiza y de los conocimientos que se adquieren. Se establecerán dos modelos de evaluación:

##### *Evaluación continua:*

La evaluación continua permite valorar, también, la adquisición de las competencias que han sido consideradas objetivos de cada asignatura y del título. Dadas las características de la enseñanza presencial y con miras a aprovechar y valorar todas las aptitudes y actividades de los alumnos y alumnas en esta asignatura, se establece el siguiente sistema de evaluación continua:

## GUÍA DOCENTE

1.- Examen final, que constará de una prueba escrita (desarrollo) con un valor de 70% del valor final. Esta parte teórica versará sobre el contenido de la asignatura y se valorará el conocimiento del alumnado, la capacidad de relación y reflexión alcanzada sobre la materia impartida. En suma, se evalúa el grado de asimilación sustancial de la asignatura por el alumno, no siendo suficiente el mero conocimiento memorístico. Para superar esta parte, el alumno/a, deberá una puntuación de 3.5. En caso de que se considere oportuno, se establecerá un límite de papel para realizar el examen teórico.

2.- Enseñanzas prácticas y de desarrollo tienen un valor del 30% del total. Consiste en investigación de casos, y otros ejercicios que conforman otra parte de la naturaleza práctica de la asignatura. En las clases dedicadas a esta parte se trabajará en casos previamente proporcionados por el profesor/profesora. Se valorará la estructura del trabajo, las destrezas y los recursos empleados en la exposición del mismo. El contenido del mismo (supuestos concretos o al análisis de textos doctrinales, legales y jurisprudenciales), se valorará en un trabajo escrito que se presentará tras las diferentes sesiones de seminarios.

A. La nota de la prueba teórica tendrá un valor del 50% de la nota final.

B. El 50% restante será evaluado por el profesor teniendo en cuenta las siguientes actividades de los alumnos en la parte de Enseñanzas Prácticas y de Desarrollo

*Evaluación sobre el 100%*

Atendiendo al **Informe 97/2013, Dictamen sobre la posibilidad de que los estudiantes tengan la opción de obtener la calificación máxima de una asignatura independientemente de la convocatoria en que sean evaluados**, y a la Normativa de Régimen Académico, artículo 11, en su apartado 1.d) donde establece que “en cualquier caso, el alumno podrá acogerse a su derecho a la prueba final”. El alumno/a podrá optar por esta modalidad de evaluación y deberá comunicar esta elección al profesor/a durante las primeras cuatro semanas del cuatrimestre. En este caso, la evaluación se realizará sobre el 10 teniendo en cuenta que el contenido material de la prueba de evaluación se adaptará para que pueda aspirar al 100% de su nota final.

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### 8.1 GENERAL:

AA.VV.: Los derechos humanos, Mendoza, 1985.

AA.VV.: Política y derechos humanos, Fernando Torres Editor, Valencia, 1976.

AA.VV.: Sources de documentation en matière des Droits de l'homme, Direction des Droits de l'Homme, C.E., Strasbourg, 1990.

AA.VV.: Le noyau intangible des droits de l'homme, Université de Fribourg, 1991.

ALARCÓN, C. / SORIANO, R.: Justicia electoral, Almuzara, Córdoba, 2004.

## GUÍA DOCENTE

- ALEMANY: Curso de Derechos Humanos, Barcelona, Bosch, 1984.
- ALEXY, R.: Teoría de los derechos fundamentales, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1993.
- ALVAREZ CONDE, E.: Curso de Derecho Constitucional, Vol I, Tecnos, Madrid, 1992.
- ARA PINILLA, I.: Las transformaciones de los derechos humanos, Tecnos, Madrid, 1990.
- ALZAGA, O. (Editor): Comentario a las leyes políticas, Editorial Revista de Derecho Privado, Madrid, 1984, T. I, II y III.
- ANSUÁTEGUI ROIG, F.J.: Poder, Ordenamiento jurídico y derechos , Cuadernos Bartolomé de las Casas, n.2, Dykinson, Madrid, 1997
- BALLESTEROS, J.: Postmodernidad: Decadencia o resistencia, Tecnos, Madrid, 1989.
- BALLESTEROS, J. (Editor): Derechos Humanos. Concepto. Fundamentos. Sujetos, Tecnos, Madrid, 1992.
- BARREIRO BARREIRO, C.: Derechos humanos. Declaraciones solemnes, continuas violaciones, Salvat, Barcelona, 1981.
- BATTAGLIA, F.: Los derechos fundamentales del hombre, del ciudadano y del trabajador: esencia, evolución, perspectivas futuras y Declaración de derechos en Estudios de Teoría del Estado, Publicaciones del Real Colegio de España en Bolonia, Madrid, 1966.
- BECET, J.M., COLLARD, D.: Les droits de l'homme, dimensions nationales et internationales, Paris, Economica, 1982.
- BELTRAN: Guía de los derechos humanos, Alhambra, Madrid, 1987.
- BIDART CAMPOS, G.J.: Los derechos del hombre, Ediar, Buenos Aires, 1974.
- BIDART CAMPOS, G.J.: Teoría general de los derechos humanos, Buenos Aires, 1991.
- BLACKBURN, R., TAYLOR, J. (Editores): Human Rights for the 1990s: Legal, Political and Ethical issues, Londres, 1992.
- BOBBIO, N.: El tiempo de los derechos, Trad. de R. de Asis Roig, Sistema, Madrid, 1991.
- BRAHAM, R.L.: Human Rights. Contemporary Domestic and International Issues and Conflicts, Irvington, N.Y., 1980.
- CASSESE, A.: Los derechos humanos en el mundo contemporáneo, Ariel, Barcelona, 1991.
- CASTAN TOBEÑAS, J.: Los derechos del hombre, 3ª Edición revisada y actualizada por Maria Luisa Marin Castan, Reus, Madrid, 1985. 4ª Edición, Madrid, Reus, 1992.
- CASTRO CID, B.: El reconocimiento de los derechos humanos, Tecnos, Madrid, 1982.
- COLLIARD, C.A.: Libertés publiques, Paris, Précis Dalloz, 6ª Ed. , 1982.
- COTTA, S., BOGNETTI: Diritti fondamentale del 'uomo, Giuffrè, Roma, 1977.
- DUFOUR, A.: Droits de l'Homme, Droit Naturel et Histoire, Paris, 1991.
- DURAN Y LALAGUNA, P. (Coord.): Manual de Derechos Humanos, Comares, Granada, 1993.
- ESTEBAN J. DE, GONZALEZ-TREVIJANO, P.J.: Curso de Derecho Constitucional Español, Vol. II, Servicio de Publicaciones de la Facultad de Derecho, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, 1993.
- FERNANDEZ GARCIA, E.: Teoría de la justicia y derechos humanos, Debate, Madrid, 1984.

## GUÍA DOCENTE

- FINNIS: Natural Law and Natural Rights, Oxford, Clarendon Press, 1980.
- GARCIA MORIYON, F.: Los derechos humanos a lo claro, Ed. Popular, Madrid, 1986.
- GIL ROBLES, J.M<sup>a</sup>: Por un Estado de Derecho, Ariel, Barcelona, 1969.
- GROS ESPIELL, H.: Estudios sobre derechos humanos II, Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Editorial Civitas, Madrid, 1988.
- HEYMAN-DOAT, A.: Libertés Publiques et Droits de l'Homme, 2<sup>a</sup> Edición, Paris, 1992.
- KRIELE, M.: Liberación e Ilustración. Defensa de los derechos humanos, Herder, Barcelona, 1982.
- LECLERQ, C.: Libertés Publiques, Paris, 1991.
- LEVIN, L.: Derechos humanos. Preguntas y respuestas. UNESCO, Paris, 1982.
- LOPEZ GUERRA, L., ESPIN, E., GARCIA MORILLO, J., PEREZ TREMP, P., SATRUSTEGUI, M.: Derecho constitucional, Vol. I, Tirant lo Blanch, Valencia, 1991.
- LORCA NAVARRETE, J.F.: Introducción al Derecho. II. Derechos Fundamentales y Jurisprudencia, 2<sup>a</sup> Edición, Madrid, 1991.
- LUCAS VERDU, P.: Curso de Derecho Político, Vol. IV, Tecnos, Madrid, 1984, pp. 137 y ss.
- MADIOT, Y.: Droits de l'homme et libertés publiques, Paris, Masson, 1976.
- MARSHALL, G.: Teoría constitucional, Traducción y Prólogo de Ramón García Cotarelo, Espasa Calpe, Madrid, 1982, pp. 165 y ss.
- MARTIN-RETORTILLO, L., OTTO Y PARDO, I.: Derechos fundamentales y Constitución, Civitas, Madrid, 1988.
- MASSINI: El derecho, los derechos humanos y el valor del derecho, Abeledo-Perot, Buenos Aires, 1987.
- MASSINI: Los derechos humanos, paradoja de nuestro tiempo, Santiago de Chile, 1988.
- MASSINI: Los derechos humanos, Correas, Santiago de Chile, 1989.
- MEYERS: Los derechos inalienables, Madrid, Alianza, 1988.
- MILLER, J.M., GELLI, M.A., CAYUSO, S.: Constitución y derechos humanos, 2 Vols, Buenos Aires, 1991.
- MOURGEON, J.: Les droits de l'homme, Paris, P.U.F., 1978.
- NINO, C.S.: Ética y derechos humanos, Buenos Aires, 1984. 2<sup>a</sup> Edición: Ética y Derechos Humanos. Un ensayo de fundamentación, Ariel, Barcelona, 1989.
- OESTREICH, G., SOMMERMAN, K.P.: Pasado y presente de los Derechos Humanos, edición a cargo de Emilio Mikunda, Tecnos, Madrid, 1990.
- OLLERO TASSARA, A.: Derechos humanos y metodología jurídica, Madrid, Centro de Estudios Constitucionales, 1989.
- PECES-BARBA, G. y otros.: Curso de derechos fundamentales, BOE-Universidad Carlos III, Madrid, 1995
- PÉREZ LUÑO, A.E.: Los derechos fundamentales, Tecnos, Madrid, 1984
- PÉREZ LUÑO, A.E.: Derechos humanos, Estado de Derecho y Constitución, Tecnos, Madrid, 1995
- PRIETO SANCHÍS, L.: Estudios sobre derechos fundamentales, Debate, Madrid, 1990
- RODRÍGUEZ TOUBES, J.: La razón de los derechos, Tecnos, Madrid, 1995
- SORIANO, R., ALARCÓN, C., MORA, J., Diccionario crítico de los derechos humanos, UNIA, Huelva, 1999.

## GUÍA DOCENTE

SORIANO, RAMON Y MORA, JUAN, Teoría y fundamentos del Derecho. Perspectivas críticas, Madrid: Tecnos, 2011

### 8.2. ESPECIFICA

- Bohm, D., Sobre el diálogo, Kairós Barcelona, 1997.
- Burnheim, J., Is Democracy Possible? The Alternative to Electoral politics, University of California Press, L.A., 1985.
- Clarke, P. B., Ser ciudadano, Sequitur, Madrid, 1999.
- Cohen, J., "Rethinking Social Movements, Strategy or identity: New Theoretical Paradigms and Contemporary Social Movements", Social Research, nº 52, 1985.
- Díaz Salazar, R., Gramsci, el internacionalismo y la izquierda europea, en VV.AA., Gramsci y la Izquierda Europea, FIM, Madrid, 1992.
- Fernández Buey, F., (ed.), Actualidad del pensamiento político de Gramsci, Grijalbo, Barcelona, 1977.
- Fotopoulos, T., Towards an Inclusive Democracy. The Crisis of the Growth Economy and the Need for a New Liberatory Project, Cassell, New York, 1997.
- Foucault, M., La voluntad de saber, Siglo XXI, Madrid, 1977.
- Gallardo H., Política y transformación social. Discusión sobre derechos humanos, Tierra Nueva, Quito, 2000.
- García, A. (ed.), Género y ciudadanía. Un debate, Icaria, Barcelona, 2004.
- Geymonat, L., La libertad, Crítica, Barcelona, 1991.
- Haacke, H., Beware of the Hijacker!, en Walter, A., Culture and Democracy. Social Fund Ethical Issues in Public Support for the Arts and Humanities, Westview Press, Oxford, 1992.
- Hardt, M., Negri, A., Empire, Harvard University Press, Cambridge, 2000.
- Keane, John, Democracy and Civil Society, Verso, London, 1988.
- Lipset, S., El hombre político, Taurus, Madrid, 1987.
- Morin, E., Sociología, Tecnos, Madrid, 1996.
- Morin, Edgar, El método. La vida de la vida, Cátedra, Madrid, 1994.
- Morin, E., Kern, A. B., Tierra Patria, Kairós, Barcelona, 1993.
- Mouffe, C., El retorno de lo político, Paidós, Barcelona, 1999.
- Musil, R., El hombre sin atributos, Seix Barral, Barcelona, 2001.
- Negri, A., Spinoza, Castelvecchi, Roma, 1996.
- Rodríguez Prieto, R., Algunas consideraciones preliminares sobre el concepto de demarquía, en Sánchez Rubio, D., Herrera Flores, J., Carvalho, S. (coord.), Anuario Iberoamericano de Derechos Humanos (2001-2002), Lumen Juris, Rio de Janeiro, 2002.
- Sánchez Rubio, D., Seco Martínez, J.M. (ed.), Esferas de Democracia, Aconcagua, Sevilla, 2004.
- Schumacher, E.F., Lo Pequeño es Hermoso, Blume, Madrid, 1978.
- Shiva, V., Biopiratería. El saqueo de la naturaleza y el conocimiento, Icaria, Barcelona, 2001.
- Simón Rodríguez, E., Democracia vital. Mujeres y hombres hacia la plena ciudadanía, Narcea, Madrid, 1999.
- Simonnet, D., El Ecologismo, Gedisa, Barcelona, 1980.



## GUÍA DOCENTE

Soriano Díaz, R., de la Rasilla, L., Democracia vergonzante y ciudadanos de perfil, Comares, Granada, 2002.